

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **11 ABR. 2017**

00127

Expediente N° 14.447/12

VISTO la Nota N° 0030/17 presentada por el Ing. Leonel Alberto BENÍTEZ, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 1 de febrero de 2017, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)", de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la renuncia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 20/2017,

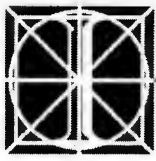
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de febrero de 2017, la renuncia presentada por el Ing. Leonel Alberto BENÍTEZ al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, por imperio de lo dispuesto en el artículo que antecede, queda desocupado (no vacante) el cargo identificado como Q.16.2.1.1.27P, cuya



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.447/12

ocupante regular es la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Leonel Alberto BENÍTEZ; a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00127** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa